



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 300-2018-MPH-GM

Huaral, 06 de noviembre del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 2171-2018-MPH/SGLCPM de fecha 30 de octubre del 2018 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza mediante el cual solicita la Reconfirmación del "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018, PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE CONSULTORIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA EN GENERAL", Informe N° 277-2018-MPH/GAF de fecha 05 de noviembre de 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe Legal N° 01146-2018/MPH-GAJ de fecha 06 de noviembre del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78° del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2018-MPH-GM de fecha 22 de junio del 2018 resuelve CONFORMAR el "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018 PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE CONSULTORIA DE OBRAS Y CONSULTORIA EN GENERAL", en aplicación del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que quedó conformada por:

<u>TITULARES</u>		:	
Presidente	:	ING. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPLIN	Gerente De Desarrollo Urbano Y Rural
Miembro	:	BACH. MARÍA REBECA MARTÍNEZ CÓNDROR	Experto II Independiente en Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
Miembro	:	ING. RUBEN MOISES RAMIREZ GUILLERMO	Sub Gerente de Estudios y Plancamiento Territorial
<u>SUPLENTES</u>		:	
Presidente	:	ECON. NICOLAS SUAREZ ELIAS	Gerente de Plancamiento, Presupuesto y Racionalización
Miembro	:	ING. FERMÍN WILFREDO CASTRO CABANILLAS	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	:	LIC. ADM. TOMAS DANIEL CADENA BARRAGAN	Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza

Que, mediante Informe N° 2171-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 30 de octubre del 2018 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Reconfirmación de Comité de Selección para el año Fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Consultoría de Obras y Consultoría en General, considerando lo establecido en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 300-2018-MPH-GM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2018-MPH de fecha 06 de agosto del 2018 se dispone aceptar la renuncia formulada por el Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplín, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas y mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2018-MPH de fecha 18 de octubre del 2018 se designa al Ing. JOSÉ ANTONIO CACERES ROJAS, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2018-MPH de fecha 31 de julio del 2018 se acepta la renuncia del Lic. Tomas Daniel Cadena Barragán en el cargo de confianza como Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2018-MPH de fecha 31 de julio del 2018 se designa a la BACH. MARIA REBECA MARTINEZ CONDOR en el cargo de confianza como Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2018-MPH de fecha 06 de agosto del 2018 se dispone el cese del Ing. Civil Rubén Moisés Ramírez Guillermo en el cargo de confianza como Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial y mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2018-MPH de fecha 06 de agosto del 2018 se designa al Ing. JUVER BAILÓN HUERTA como Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2018-MPH de fecha 10 de octubre del 2018 se dispone aceptar la Renuncia formulada por el Ing. Fermín Wilfredo Castro Cabanillas, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas y mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2018-MPH de fecha 10 de octubre del 2018 se DESIGNA al Lic. Adm. CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 277-2018/MPH-GAF de fecha 05 de noviembre del 2018 la Gerencia de Administración y Finanzas en atención al Informe de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, remite la propuesta de los integrantes para la reconfirmación del Comité de Selección para el año Fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Consultoría de Obras y Consultoría en General, el cual quedaría conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | | |
|------------------------------------|---|--|
| ING. José Antonio Cáceres Rojas | - | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural |
| BACH. Maria Rebeca Martinez Córdor | - | Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza |
| ING. Juver Bailón Huerta | - | Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial |

SUPLENTES:

- | | | |
|---|---|---|
| ECON. Nicolás Suarez Elias | - | Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización |
| LIC. ADM. Christian Fernando Nizama Chero | - | Gerente de Administración y Finanzas |
| SR. Ricardo Lorenzo Sánchez Nole | - | Experto Independiente en Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza |

Que, el Art. 23° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por D.S. N° 056-2017 establece que:

23.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

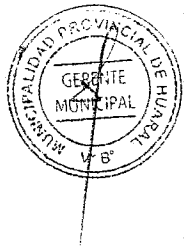
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 300-2018-MPH-GM

23.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

23.3. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

23.4. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. (...)

Que, con Informe Legal N° 01146-2018-MPH-GAJ de fecha 06 de noviembre del 2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable de conformidad con el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado considera viable la Reconformación del "Comité de Selección para el año fiscal 2018 para Adjudicaciones Simplificadas de Consultoría de Obras y Consultoría en General".



ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225 MODIFICADA CON D.S. N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el "COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018, PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS DE CONSULTORÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA EN GENERAL"; dejando sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2018-MPH-GM de fecha 22 de junio del 2018, en consecuencia el Comité de Selección estará reconformado por:

TITULARES :

- Presidente : ING. JOSÉ ANTONIO CACERES ROJAS
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Miembro : BACH. MARÍA REBECA MARTÍNEZ CÓNDOR
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- Miembro : ING. JUVER BAILON HUERTA
Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial

SUPLENTES :

- Presidente : ECON. NICOLAS SUAREZ ELIAS
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Miembro : LIC. ADM. CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO
Gerente de Administración y Finanzas
- Miembro : SR. RICARDO LORENZO SANCHEZ NOLE
Experto I Independiente en Contrataciones de la Sub Gerencia de Logística,
Control Patrimonial y Maestranza





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

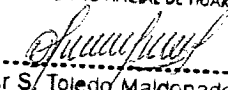
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 300-2018-MPH-GM

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal